

C.E. Nº 242561

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 149/2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 MAY 2016

VISTO: que el día 5 de enero de 2017 finaliza el quinquenio de funciones del señor Secretario de Primera Dr. Ramiro Martín Rodríguez Bausero, en la Embajada de la República en la República Argentina;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del mencionado funcionario hasta el 5 de julio de 2017;-----
II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;--

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Secretario de Primera Dr. Ramiro Martín Rodríguez Bausero en la Embajada de la República en la República Argentina, hasta el 5 de julio de 2017.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020